**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del miércoles 14 de octubre de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**ALBERTO BIGLIERI**

**MARIA JULIA CORREA**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**GONZALO RÚA**

**ANA SALVATELLI**

**Í N D I C E**

[1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 9 de septiembre de 2020. 4](#_Toc54039577)

[2) Informes: 4](#_Toc54039578)

[2.1) Informe de Presidencia 4](#_Toc54039579)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 4](#_Toc54039580)

[2.3) Informe de Consejeros 4](#_Toc54039581)

[2.4) Informe de Funcionarios 4](#_Toc54039582)

[Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial 4](#_Toc54039583)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 4](#_Toc54039584)

[Sr. Secretario Ejecutivo 4](#_Toc54039585)

[Sr. Secretario de Planificación 4](#_Toc54039586)

[Sr. Secretario de Legal y Técnica 4](#_Toc54039587)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 4](#_Toc54039588)

[Sra. Secretaria de Innovación 4](#_Toc54039589)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 4](#_Toc54039590)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes. 12](#_Toc54039591)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN 12](#_Toc54039592)

[3.1.1) Actuación N° A-01-00016286-4/2020 “s/Reglamentación de la Ley 2809 y Protocolo de actuación –Régimen de Redeterminación de Precios –”. 13](#_Toc54039593)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN 14](#_Toc54039594)

[3.2.1) Expediente Nº A-01-00006910-4/2019 “s/DSMPF Nº 16/19 s/Averig. Inf. Ley Nº 1225”. 15](#_Toc54039595)

[3.2.2) Expediente Nº A-01-00002078-4/2020 “s/ Martínez, Ricardo Gastón s/ Denuncia – EXPTE MPF N° 46/19 y 51/19”. 18](#_Toc54039596)

[3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 18](#_Toc54039597)

[3.3.1) Actuación N° A-01-00014257-9/2020 “s/Autorización para utilizar la plataforma Cisco Webex en la realización de Simulacros de Juicios por Jurados con alumnos de escuelas secundarias”. 19](#_Toc54039598)

[3.3.2) Actuación N° A-01-00013997-8/2020 “s/Convenio de Cooperación e Intercambio de Información con la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”. 19](#_Toc54039599)

[3.3.3) Actuación N° A-01-00015643-0/2020 “s/Coorganización, junto a la Escuela Peruana de Lenguaje Claro, de la Jornada Internacional de Lenguaje Claro-Avances en la Implementación del Lenguaje Claro en el Ámbito Jurídico-”. 20](#_Toc54039600)

[3.3.4) Actuación N° A-01-00015683-9/2020 “s/Declaración de Interés de la actividad -Conmemoración del 25º Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing-Mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones”. 20](#_Toc54039601)

[3.3.5) Actuación N° A-01-00016100-0/2020 “s/Proyecto - La Escuela va a la Justicia”. 21](#_Toc54039602)

[3.3.6) Actuación N° A-01-00016152-3/2020 “s/Acuerdo Interinstitucional de Colaboración en materia de Justicia Cotidiana con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de México de la República Mexicana”. 22](#_Toc54039603)

[3.3.7) Actuación N° A-01-00016524-3/2020 “s/Convenio con la Asociación Civil Scouts Argentina”. 23](#_Toc54039604)

[3.3.8) Actuación N° A-01-00016667-3/2020 “s/Programa “Derechos y Justicia”. 23](#_Toc54039605)

[3.3.9) Actuación N° A-01-00016786-6/2020 “s/Adhesión a los principios y compromiso de aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”. 24](#_Toc54039606)

[3.3.10) Actuación N° A-01-00016934-6/2020 “s/Declaración de interés institucional del evento de lanzamiento del libro digital e interactivo -Justicia Abierta: de la Idea a la Práctica-". 25](#_Toc54039607)

[3.3.11) Actuación Nº A-01-00016072-1/2020 “s/Convenio de colaboración con el MHYF-GCBA”. 25](#_Toc54039608)

[3.4) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. 26](#_Toc54039609)

[3.4.1) Expediente S.C.S. Nº 124/17-0 (GEX A-01-00000163-1/2017-0) “s/Concurso N° 60/17 -Juez de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la CABA". 26](#_Toc54039610)

[4) Proyectos con intervención de dos o más comisiones 28](#_Toc54039611)

[4.1) Actuación N° A-01-00034288-9/2019 “s/Protocolo de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad Intelectual”. 28](#_Toc54039612)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones 29](#_Toc54039613)

[5.1) Expediente Nº SCS-167/16-0 “s/ Concurso N° 57/16 – Juez de Cámara en lo CAyT de la CABA. Conformación de las Cámaras del fuero CATyRC y fecha de jura de los magistrados”. 30](#_Toc54039614)

[5.2) Actuación Nº A-01-00017034-4/2020 “Invitación a la Alianza OGP (Alianza para el Gobierno Abierto)” 31](#_Toc54039615)

[5.3) Actuación Nº A-01-00017066-2/2020 “Declaración en referencia a la coparticipación Federal de impuestos” 33](#_Toc54039616)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nº 701/2020; 710/2020; 712/2020; 731/2020; 732/2020; 742/2020; 751/2020; 752/2020; 753/2020 y 754/2020. 43](#_Toc54039617)

[Sr. Presidente (Dr. Maques).-Aprobadas por unanimidad. 43](#_Toc54039618)

*–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:33 del miércoles 14 de octubre de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los/as señores/as consejeros/as doctores/as Alberto Maques, Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Alberto Biglieri, María Julia Correa, Anabella Hers Cabral, Gonzalo Rúa y Ana Salvatelli; y de Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica); y presenciando en forma remota el señor consejero Raúl Mariano Alfonsín; y los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Silvia Bianco (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenos días a todos. Gracias por la presencia.

Estando todos los consejeros presentes, damos comienzo al plenario de la fecha.

# 1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 9 de septiembre de 2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Orden del día. Punto 1): Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 9 de septiembre de 2020.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 2) Informes:

# 2.1) Informe de Presidencia

# 2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

# 2.3) Informe de Consejeros

# 2.4) Informe de Funcionarios

# Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sr. Secretario de Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Maques).-** Pasamos a los informes. Informe de Presidencia.

En este caso, tengo para mencionar tres cosas. Dejo para el final una que conlleva la proyección de un breve video.

Comienzo diciendo que con la Comisión COVID tuvimos una reunión con el ministro de Salud de la Ciudad, la cual ha sido sumamente fructífera, en tanto y en cuanto pudimos intercambiar una serie de opiniones. Hemos transmitido algunas inquietudes acerca de diferentes circunstancias del funcionamiento de la Justicia de la ciudad, en aquellas cosas en las que estamos funcionando y en aquellas en las que se tiene la intención de poder activar

Como corolario de fondo de todo esto, hemos combinado con el Ministerio, en la persona del ministro, que designara un colaborador a efectos de hacer una recorrida por las diferentes instalaciones y edificios del Poder Judicial, a efectos de tomar los recaudos, las medidas y las prevenciones necesarias, dentro del marco de la pandemia que se está sufriendo.

El segundo punto es que estamos próximos a hacer la apertura de la primera etapa de la obra de Suipacha 150, que involucra subsuelo, planta baja y primer piso, en donde se está terminando de equipar alcaidías, salas de audiencia, con las diferentes comodidades que son accesorias para que todo eso funcione con un nivel de última generacion; y, al mismo tiempo, se estaban terminando de amoblar las salas audiencia. Se trabajo mucho este fin de semana largo. En los próximos días se va a anunciar la fecha de inauguración.

Finalmente me quiero referir a un evento de suma trascendencia, como lo es el 20 aniversario de la creación de los tribunales CAyT, Contencioso Administrativo y Tributario en la Justicia de nuestra ciudad.

En lo personal, significa para mí un momento de grato recuerdo acerca de cómo fue el inicio de todo esto, cuando se dictó la Constitución de esta ciudad, allá por octubre de 1996.

Quiero hacer un reconocimiento, como lo he hecho en el mensaje, hacia todos los integrantes del fuero. Realmente me siento orgulloso de tener esta posiblidad de estar presidiendo el Consejo y contar con un fuero que tiene un nivel, excelencia y eficiencia, que a mi modestísimo criterio –por ahí es una opinión un tanto subjetiva– lo hace el mejor de los fueros del país.

Me gustaría en este caso, y teniendo el honor de tener en esta mesa una representante de ese fuero, como es nuestra vicepresidenta, la doctora Fabiana Schafrik, cederle la palabra, porque me parece que usted va a clarificar mucho mejor de lo que he dicho yo en cuanto a la historia de este fuero. Usted es una parte importante de esto.

**Dra. Schafrik.-** Muchísimas gracias por el espacio, por el momento de reflexión sobre el fuero.

La verdad que para nosotros –yo lo vivo así– es un momento institucional importante. Estos veinte años tiene una importancia y una relevancia institucional que creo que también se acentúa en el marco en el que se da este aniversario, en el contexto de pandemia.

El fuero siempre tuvo una identidad propia. Era la primera vez que la justicia de la Ciudad, como ciudad autónoma, se planteaba un fuero contencioso administrativo y tributario –ahora de relaciones de consumo también– y nadie pensó o tomó dimensión en ese momento de la fisonomía que iba a tener. Cuando todos nos presentamos a los primeros concursos creo que no sabíamos bien qué desarrollo iba a tener. Y también trabajando sobre la base de una defensa de una Constitución moderna, con un desarrollo de derechos muy importante, tomó un cariz muy especial, no solamente desde el trabajo de la jurisdicción sino también desde las áreas del Ministerio Público.

Ahora nos encuentra atravesando esta pandemia. Quería acercar algunos números aproximados –no sé si voy a ser tan precisa– de los expedientes que se han ido trabajando en este tiempo de pandemia. Desde que se decretó el aislamiento en marzo hasta fines de septiembre son estos números que he tomado del Departamento de Estadísticas.

Se tramitaron en el contencioso 86.293 causas; 3.096 fueron amparos, 4.149 juicios de conocimiento. Se dictaron 1.671 sentencias en materia de amparo. Esto muestra cómo hemos trabajado hasta ahora. Ha sido un trabajo bastante importante desde el fuero.

Ustedes saben que vamos a ver un pequeño documental del fuero. La elaboración de ese documental también requirió un esfuerzo adicional de todos. Si hubiéramos estado trabajando todos en forma presencial, en condiciones normales, seguramente hubiera sido más sencillo, porque tendríamos a la mano todos los medios tecnológicos y la posibilidad de dialogar y coordinar más fácilmente. Pero también fue un desafío frente a estas circunstancias.

Tengo que agradecer principalmente al Consejo por el espacio que dio para que esto sucediera y a mis colegas del plenario. Agradezco el esfuerzo para llevar adelante este documental a Gisela Candarle y a todo su equipo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales. También agradezco a la Oficina de Audiovisuales del Departamento de Prensa y también al Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial por el aporte gentil de fotografías y material que se acompañó en ese documental.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por favor, ¿podrían proyectar el video?

–*Se proyecta un video.* *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy buena locución también.

**Dr. Rúa.-** Pido la palabra. Es para sumarme a los festejos. La verdad es que cuando uno analiza un Poder Judiucial, veinte años es muy poco tiempo como para hacer balances. Pero cuando uno ve los resultados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, advierte que la cantidad de respuestas a demandas a sociales ha sido enorme, ha sido bien concreto. Considero que es un fuero muy valiente.

Me retrae un poco a ese período desde el otro fuero, en el 99 concursando, creyendo en un Poder Judicial que se podía construir de otra manera. Así que es muy agradable ver la respuesta que ha tenido el fuero contencioso.

Felicitaciones a todos y a todas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Obviamente, también me sumo a las felicitaciones al fuero. Como decía Fabiana y nuestro presidente en el video es un fuero que tiene una identidad, que ha marcado un camino. El ideario de la Constitución es muy ambicioso, por cierto. Entonces, eso no alcanza –ni su aplicación mecánica– si no tiene un sentido la interpretación de los jueces como protagonistas de esa definición constitucional.

Entonces, hay que destacar todo ese camino recorrido en derechos económicos, sociales y culturales, y también en las garantías individuales, que por cierto el reconocimiento fue de muchísima amplitud. También el logro de ese equilibrio tan difícil de juzgar actos de gobierno, del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. O sea, es un fuero comprometido en ese sentido.

Me parece que la incorporación de las competencias del consumo no hacen sino más que verificar que todavía estamos en crecimiento, en transformación, producto de lo que aún falta para recorrer como Poder Judicial. Pero como en el fondo se trata de personas, me parece que hay que destacar el rol de los jueces en su valentía, en su coraje –como decía Gonzalo– de tomar esas decisiones, de firmar esas sentencias.

También quiero hacer un enorme reconocimiento a funcionarios y empleados que componen ese fuero y contribuyen a la tarea de cada juzgado. Me consta el nivel y la enorme ambición en lo que hace a la formación académica de funcionarios, empleados y jueces. Están todos muy comprometidos en continuar formándose para mejor contribuir a lo que es este Poder Judicial.

Tambien quiero hacer un reconocimiento a los funcionarios y empleados de este Consejo que en esos primeros momentos llevaron adelante los concursos y trabajaron para la intregración y puesta en funcionamiento del fuero.

Hago una felicitaciones extendida a todos ellos, deseando que sean mejores años por venir.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Quiero felicitar al fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Yo en el 99 ya formaba parte de este Poder Judicial, en lo que era en ese momento contravencional. Recuerdo toda esa etapa en la que estaban todos los legajos amontonados en Alem. Fue un momento muy difícil también para el fuero Contencioso cuando recibieron esa gran cantidad de legajos que tuvieron que tramitar, con suspensión de plazos. Fue un momento de mucho coraje y esfuerzo laboral.

Con los años han demostrado toda esta formación judicial y jurídica que tienen. Vaya mi felicitación para todos.

**Dra. Schafrik.-** Muchas gracias a todos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ahora sí empezamos con el desarrollo de los informes.

Tiene la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Quiero compartir con el Consejo y con todo el Poder Judicial la información estadística que estamos levantando de cara al traspaso de competencias penales.

Consideramos que para poder realizar una política pública adecuada es necesario tener informes estadísticos que sean evolutivos y que estén al alcance de cada una de las unidades consejero y de cada una de las áreas que tiene el Consejo

Nos parece atinado medir recursos humanos, necesidades tecnológicas, recursos salariales, presupuestar eso, e ingreso y respuesta de cada uno de los poderes judiciales.

Hemos dicho muchas veces que el Poder Judicial de la Ciudad tiene una justicia mucho más cercana a la comunidad y es bueno empezar de a poco a remarcarlo en respuestas concretas.

En este primer informe, que es evolutivo, que les voy a presentar brevemente, para que sepan que está y que es un documento al alcance de todos, tratamos de trabajar fuertemente en la cantidad de casos penales, contravencionales y de faltas que existen hoy en día tramitando en el fuero, tomando como referencia el año 2019, que es el año en el que tuvimos todas las competencias penales. El 2020 no es un año fácil de medir porque con el tema del ASPO y la pandemia, disminuyó considerablemente la cantidad de hechos penales.

Se va a tratar de medir, incluso, la gravedad. No es lo mismo tramitar casos sencillos que casos graves. Entonces, vamos trabajar en una medición, en una métrica que tenga que ver las escalas penales para ver la dificultad de cada uno de los casos, y tratar de empezar de medir de a poco las respuestas del sistemas.

Queremos medir, en primer lugar, lo que se llama la tasa de judicializacion, que es la cantidad de los casos que recibe la fiscalía versus la cantidad de casos que pasan a una petición ante los jueces. De esa manera tener un primer parámetro.

En este punto quiero agradecer a Valeria Quiroga, responsable del área de Estadísticas, a todo el equipo que integro en la unidad. También quiero llamar la atención que a pesar de que el sistema informático que tenemos, que es excelente –siempre he felicitado, y lo seguiré haciédolo, a Gustavo Araya y a todo el equipo, y cómo va avanzando EJE–, lo cierto es que todavía no tenemos un sistema que permita sacar directamente del sistema, a través de una simple orden, estadísticas concretas. Nos costó mucho trabajo encontrarlas. De hecho, con la Unidad Correa estamos trabajando en ver cómo podemos avanzar en mejorar el área de Estadísticas Penales.

En el primer punto que presento en la filmina anterior están los números que les mencionaba de penal contravencional y de faltas, y después están desdoblados en la siguiente en cuáles son los delitos que ingresan al fuero.

Si pueden observar –no los voy a aburrir mucho con esto– verán que los tres que tienen más ingresos estadísticos son hechos más bien menores: tenencia de estupefacientes para consumo personal, lesiones dolosas y amenazas. Son hechos bastante sencillos, que no quiere decir que sean sencillos de resolver ya que requiere toda una tramitación en lo que es respuestas rápidas y salidas alternativas al conflicto.

En la siguiente lo tenemos trabajado en una torta y en la subsiguiente vamos a ver cómo cuantificamos estos casos en cuanto a gravedad leve, media y grave. Observamos que hasta tres años de prisión está la mayor cantidad de casos que tramitan hoy en el fuero penal, con un 83 por ciento (son 79.000 casos); de penas de tres a seis años son 9.600; y más de seis años, los que serían los delitos graves, son unos… yo ya no tengo vista a esta altura de mi vida…*(risas)* son 6.417 casos. Eso da el total de los 96.000 casos. Andá a saber si es el aumento que necesito.*(Risas)*

Luego vemos la tasa de judicialización que les refería. Esta idea de escalas penales no es que sea exacto, una métrica que pueda ser universal, porque hay casos de pena muy leve que tienen una complejidad muy grande. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con menores, familia y demás, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, impedimento de contacto, son muy complejos de llevar a cabo, de resolver, de tramitar, pero la pena es leve. Pero en líneas generales se da ese supuesto de a mayor pena después tenemos más prisiones preventivas, más detenciones y eso redunda en una mayor complejidad.

Luego tenemos la tasa de casos judicializados, que es menos del 20 por ciento. Esto quiere decir que de lo que reciben los fiscales no es el 100 por ciento luego de lo que reciben los jueces. Los jueces reciben un 20 por ciento de esa actividad. Hicimos un ranking también de los ingresos del Ministerio Público Fiscal y de los ingresos de los casos en la sede judicial.

Lo mismo hicimos con las causas contravencionales, en la siguiente filmina, donde vamos a ver los 76.000 casos que ingresaron, y vamos a ver lo siguiente. Porque tenemos que pensar también que estos informes no son para sacar conclusiones sino para generar preguntas. No hay ningún fuero penal en Latinoamérica que tenga una competencia tan grande como investigar y juzgar como doble competencia los delitos leves, los delitos graves, la ejecución de las penas, las faltas y las contravenciones. En ese sentido, los jueces del Poder Judicial –me excluyo– son casi superhéroes porque tienen una competencia demasiado amplia y entonces tenemos que empezar a ver si cuando se traspasen homicidios, delitos sexuales y todo, tiene que tener la misma lógica o no. Son preguntas que tenemos que hacernos. Y para poder resolver esas preguntas es bueno empezar a desmenuzar un poco la información.

En Contravenciones, vemos que hay cinco grandes contravenciones, que abarcan el universo casi total de las contravenciones, que es hostigamiento vinculado a delitos que tienen que ver con violencia de género, con mujeres víctimas, ruidos molestos, cuidacoches, uso de espacio público y conducción en estado de ebriedad.

Vamos a ver luego, en las dos siguientes –pasamos la otra, que es la torta, y la siguiente- que hemos tenido una eficacia muy importante para marcar, y creo que es importante como una política pública, que tiene que ver con generar conciencia social del riesgo de conducir en estado de ebriedad. De los 4.900 casos que ingresan, 4.600 tienen respuesta: es un número realmente sorpresivo y muy alto en cuanto a la efectividad del sistema.

Luego tenemos la cantidad de faltas. Y finalmente quiero remarcar cuánto es lo que falta transferir, que es para pensar cómo reorganizar la justicia penal. Lo que falta transferir son 27.000 casos y 140.000 con autor ignorado.

Si uno toma 27.000 casos, podría llegar a la conclusión de que no es tanto, si tenemos 96.000 y 75.000 contravenciones. Sin embargo, cuando medimos cuáles son los casos en la siguiente diapositiva… ¿Diapositiva sería? Estoy un poco antiguo.*(Risas)* Filmina, diapositiva, *slide*, no sé cuál es la palabra. Seguro que todas las que diga van a estar mal. Pero filmina queda mejor. Es la que va.

*-Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Rúa.-** Lo sigo a Nacho, espero que no sea una trampa. *(Risas)*

Entonces, en las filminas vamos a ver que el gran universo de lo que falta transferir es Robos y Hurtos. Y es importante empezar a medir por delitos, porque ya sea que se apruebe el proyecto de ley de reorganización de la justicia federal y traspaso de competencias, o que no se apruebe, en ambos escenarios se requieren convenios. Entonces, tenemos que ver cómo vamos a continuar con el traspaso de competencias penales.

Aquí vamos a ver entonces que hay delitos muy complejos que tienen una tasa muy baja de ingresos, como los homicidios, que son sólo 300 casos, y otros que tienen una complejidad en volumen realmente alarmante, como es robos y hurtos, que son 110.000 casos NN y casi 13.000 casos con autor conocido.

Por último -pasamos no a la siguiente sino a la otra- quiero marcarles este punto, que es lo que habíamos hablado de gravedad de escala penal. Nosotros tenemos hoy en día en Hasta Tres Años más del 80 por ciento, pero lo que resta venir, Hasta Tres Años es sólo el 27 por ciento. Vemos que la gravedad de la pena va al segundo y tercer escalón, y eso va a implicar seguramente más discusión de prisión preventiva, más discusión de detenidos y va a aumentar la cantidad de detenidos en la ciudad, con la complejidad que implica para la función de ejecución penal.

Con eso, ese informe está concluido y me gustaría mostrarles un segundo informe muy breve. Perdón si los aburro un poco con los datos, pero me parece que es importante que todos sepamos que tenemos este insumo para debatir y para discutir, y que son informes evolutivos.

Este segundo informe lo hicimos en conjunto con la unidad consejera de Anabella Hers. Hemos trabajado con información que recabamos, con distintos datos, datos estadísticos del sistema, datos que preguntamos a cada uno de los jueces, datos del sistema penitenciario, datos que tenía Anabella, que tenía mi unidad, y empezamos a diagnosticar un poco cuál es la realidad del Servicio Penitenciario Federal, porque también no pretendo dar respuesta pero sí generar preguntas. Tenemos que tener una política de ejecución penal, una política penitenciaria. Todo indica que hace cinco años no, porque no teníamos detenidos, pero esto viene aumentando considerablemente.

Hoy día tenemos, de las plazas operativas utilizables del Servicio Penitenciario Federal, todo el sistema ocupado: solamente hay 700 cupos.

Cuando pasamos a la siguiente filmina vamos a ver que tenemos dos maneras más de medir no sólo el servicio penitenciario sino esta realidad que tenemos hoy de alcaidías y comisarías que no estaban preparadas para tener detenidos por más de seis horas, ocho horas, y sin embargo por la pandemia y la demora que se genera en ingresar al Servicio Penitenciario Federal empiezan a estar un poco colapsadas, y empezamos a tener condenados en abreviados, prisiones preventivas en lugares donde no debieran estar, pero hoy no tenemos respuesta.

Usualmente lo que ocurre es que las alcaidías tienen un mejor sistema para detención de prisión preventiva y de condenados. Las comisarías son para las detenciones más breves hasta que se determinan antecedentes y libertades.

Hoy estamos haciendo un informe que tomamos, si no me equivoco, el segundo lunes de cada mes y vamos haciendo el evolutivo para ver cómo va avanzando esa curva de crecimiento de detenidos.

Como pueden ver, las alcaidías están al tope, están siempre al tope, y las comisarías vienen en una curva bastante ascendente, que tenemos que estar atentos de cómo podemos articular respuestas a través del Servicio Penitenciario Federal.

Pero también –en la siguiente, y con esto ya voy a concluir– tenemos que tener presente que la materia que tiene que ver con el control de salidas alternativas es una materia muy compleja y que da mucho trabajo. Me refiero a que cada vez que hay una suspensión del proceso a prueba, que hay un acuerdo reparatorio y que hay que verificar cómo se cumplen o no esas condiciones, los jueces siguen trabajando en esa materia que es propia de la ejecución penal.

Y van a ver en los gráficos que tenemos ahí, cómo ha ido aumentando considerablemente la cantidad de casos que se están controlando, que es nueva competencia que también tienen los jueces penales.

Con esto concluyo con los informes, aclarando nuevamente que están a disposición de todos.

Y en un pequeño informe también quiero comentarles que en virtud del teletrabajo que se está desarrollando seguimos entregando computadoras. Quiero agradecer a Jorge Mantovani, Jefe de la Mesa de Ayuda, y a Gustavo Araya y todo el equipo de Informática, que están trabajando fuertemente en poder entregar equipos informáticos. Ya hemos entregado 78 equipos desde que empezó la pandemia.

Esto es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene el uso de la palabra la consejera Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Muchas gracias, presidente.

Es para hacerles una invitación para el día de hoy. Hoy a las 15 horas se presenta virtualmente, por la plataforma Webex, el libro Curso de Ética Judicial, de Diego Duquelsky Gómez.

Diego, como todos deben saber, fue Secretario Legal y Técnico –antes de que yo fuera designada en ese cargo– por muchísimos años. Es un funcionario muy querido de la Casa y ha trabajado en el tema de ética judicial desde siempre en cursos del Centro de Formación.

Entonces, los invito a la presentación del libro, que me pone muy contenta desde lo personal por él como amigo, pero aparte les recomiendo mucho su libro, porque habiéndolo estudiado un poco para la presentación de hoy digo que es un libro llano, claro, tiene reglas muy concretas, como se llama “Curso”, para que aprendamos sobre ética judicial, un tema que a ninguno de nosotros se nos escapa que está súper en agenda.

Y en el marco de esa invitación aprovecho mi informe para reconocer el trabajo que viene haciendo la editorial en pandemia. Como todos estamos en estos días analizando o haciendo balance sobre qué nos llevó aquí la pandemia, qué vamos haciendo y qué no, y la editorial viene ya haciendo siete presentaciones virtuales, a las que todos tenemos acceso por la plataforma Webex.

Quería felicitar entonces a la coordinadora general Alejandra García y a todo su equipo, que hacen posible que en pandemia la editorial no haya parado de trabajar a través de la edición de libros digitales, y ya algunos su impresión está en proceso.

Así que quería hacer esa salutación.

Y en ese marco también por último quería destacar una iniciativa de la diputada Gimena Villafruela, que tiene como referente aquí a nuestro vicepresidente, el doctor Quintana, que ha propuesto en la Legislatura declarar de interés jurídico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la colección Género de la Editorial Jusbaires. Como ustedes saben, la editorial ya ha sido declarada de interés por su acervo y su material para la Legislatura de la Ciudad, pero en esta ocasión la diputada Villafruela, Ana María Bou Pérez, Cecilia Ferrero, Natalia Fidel, Leandro Halperín, María Sol Méndez, Lucía Romano, con la adhesión posterior de María Rosa Muiños, impulsan este proyecto que queremos también celebrar y reconocer en este ámbito.

Ese es mi informe. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctora.

Pasamos ahora…

**Dr. Biglieri.-** No es en ejercicio de mi condición de informe de presidente de comisión, porque por un estilo que he tomado en CAGyMJ utilizo directamente el tema de los expedientes para tratar, pero como la Secretaria de Administración…

–*Ingresa la doctora Ferrero.*

**Dra. Ferrero.-** Perdón.

**Dr. Biglieri.-** Decía que está abocada en este momento al tema del control de COVID, iba a acompañar –solamente para tomar en cuenta el seguimiento que se hace cotidianamente de la resolución que dispuso la Secretaria de Administración y que se eleva a CAGyMJ– la resolución 26/2020, referida al seguimiento del método de *screening* para el control sanitario, para el control del COVID, y que nos permite que vayamos de a poco retomando la normalidad en las actividades presenciales.

Simplemente decir que desde el último informe a este se realizaron 1.794 testeos en 12 jornadas, para los que se habían inscripto 2.160 funcionarios y funcionarias y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad, asistiendo unas 150 personas promedio por testeo. De los resultados de los testeos rápidos, el 8 por ciento dieron positivos, o sea unos 145 casos, y luego de eso –que esto genera un ostensible ahorro por no ir directamente al procedimiento de hisopado, que es el más caro, por eso se hace primero esta selección, digamos– se realizaron y dieron 11 personas con COVID positivo después de un hisopado a 156 del universo de los que se evaluó.

Esto impacta en un 7 por ciento de los casos de hisopado que resultaron positivos, y el 93 por ciento de los casos que se realizaron hisopados resultaron negativos. O sea que se achicó bastante la muestra y la erogación que produce a la administración de este Consejo.

Así que dado el informe pido que se acompañe oportunamente a las actas, como corresponde, y se agradece y felicita a la Secretaria por la gestión de coordinación de toda esta tarea de seguimiento y, como dije, de posibilidades de ver alguna apertura y actividad presencial, más de la que hacen los penales y un poco lo que hace la administración en el Poder Judicial de la Ciudad.

Era decir eso nada más, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me sumo a las felicitaciones. Lo felicito por sus poderes supranaturales que menciona de la administradora. Inmediatamente se hizo presente. *(Risas)*

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes.

3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Y, oh casualmente, continúa usted con la palabra, doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Perfecto, presidente.

# 3.1.1) Actuación N° A-01-00016286-4/2020 “s/Reglamentación de la Ley 2809 y Protocolo de actuación –Régimen de Redeterminación de Precios –”.

**Dr. Biglieri.-** Traigo a este plenario un proyecto también impulsado por la Secretaria de Administración, que está referido específicamente en la actuación 16286-4 de este año, que es una modificación sustancial con respecto a la reglamentación de la ley 2809, que es la que fija el sistema de redeterminación de precios dentro del régimen de contrataciones públicas, con un protocolo de actuación que ha propuesto la Secretaria y que la comisión que me honro en presidir ha votado unánimemente para elevar a este plenario.

Para no entrar en detalles, ha sido girado a las unidades consejeros. El tema central, que me parece necesario abordar, es que efectivamente el proyecto modifica y aúna algunos criterios que tienen que ver primero con las competencias específicas que se le han atribuido a la Secretaria en relación con el sistema de contrataciones de este Poder Judicial, antes en cabeza de la Presidencia y ahora, en una mención expresa de la ley, a sus competencias a la hora de destacar la responsabilidad en la realización de los sistemas contractuales. Y por ende, en esto, lo podemos considerar una adenda, un ajuste o una evolución dentro del contrato que eventualmente se suscriba con cualquiera de los proveedores que acompañan a este Poder Judicial para satisfacer los objetivos y las necesidades básicas que nosotros determinamos y encauzamos a través del Plan de Compras.

Entonces, ese entendimiento de que la continuidad del contrato es hasta la finalización de la relación hace que la redeterminación esté incluida en ese marco dialógico o bilateral de la relación y que a nuestro entender está expresamente mencionado en la ley que le atribuye la nueva competencia a la Secretaría de Administración.

Este razonamiento además está unificado con el criterio de que se le ha atribuido una especie de unificación, digamos, de lo que antes estaba dividido por montos, que tenía la figura del viejo instituto de administrador, y directamente la Comisión, Gestión y Modernización Judicial, ahora unificada en cabeza de la Secretaría de Administración. Por lo tanto, nosotros consideramos que corresponde efectivamente la competencia atribuida a la Secretaria y que es ella quien tiene que encabezar este sistema del protocolo para la implementación de las redeterminaciones.

Con respecto a la modificación que le aporta un grado de agilidad, ese grado de agilidad además está íntimamente vinculado con las modificaciones que ha recibido de la ley de redeterminaciones, especialmente en el tema del sistema de control, optando por un sistema de control posterior a la ejecución, ya que en la ley porteña o en la ley que rige para el sistema general, independientemente de la independencia que nosotros reafirmamos con esta toma de decisiones de reglamentar por nosotros mismos la voluntad del legislador, también se ha desplazado el sistema de la sindicatura a la hora de control para agilizar estos trámites, especialmente en medio de los tiempos que estamos viviendo.

Esa idea, esa voluntad del legislador ha sido receptada en esta reglamentación por la Secretaria y ha sido bien incorporada a la hora de modificar el flujo de los expedientes para realmente llegar a la vocación que tenía el legislador, que es no lesionar la ecuación económico-financiera de los contratos públicos.

Por lo tanto, honorable plenario, solicito que, como lo ha hecho la Comisión de Administración y Gestión por unanimidad, acompañe la aprobación de este nuevo reglamento y se publique para que esté inmediatamente a disposición y en funcionamiento.

Y, además, habíamos agregado también –por una cuestión nada más que por cordialidad porque estoy convencido de que la secuencia es beneficiosa para las partes– que se notifique a los que están en tratamiento, porque hemos incorporado la lógica de que esto no es solamente para adelante, sino también para los contratos que están en ejecución, visto que beneficiaría tanto a la garantía de la recepción de la prestación de los servicios y las obras o suministros que adquiera este Consejo, como al empresario contraparte que hace el esfuerzo de mantener, dentro de las posibilidades inflacionarias, las condiciones de un contrato que haga que cumpla, especialmente lo que nosotros le solicitamos.

En esta inteligencia le pido entonces al plenario, señor presidente, que acompañe el dictamen de comisión y apruebe el nuevo reglamento.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo sometemos a votación, entonces.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pido a la doctora Ferrero, ya que está presente, que nos acompañe por favor en la mesa.

–*Así se hace.*

**Dr. Biglieri.-** En lo que respecta a mi intervención como presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, es todo, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

# 3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación, entonces, pasamos a la Comisión de Disciplina y Acusación. Tiene la palabra la doctora Ana Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

Respecto de la Comisión, a priori quiero informar que el 25 de septiembre enviamos por unanimidad, por acuerdo con las consejeras colegas que me acompañan en dicha comisión, un proyecto de resolución para rehabilitar los plazos del reglamento disciplinario, los que se encuentran suspendidos desde el 17 de marzo, que fue una resolución que adoptamos en plenario virtual. Es la resolución 61/2020, que fue sucesivamente prorrogada, como ha sucedido con las restantes decisiones vinculadas a la pandemia.

En ese proyecto propusimos la aprobación de un protocolo para implementar el trámite de los sumarios administrativos a través de medios electrónicos y virtuales referidos a las presentaciones, notificaciones, comunicaciones, audiencias, vistas y diligencias probatorias.

Es un régimen de excepción para el desarrollo de los sumarios en el contexto actual, teniendo en cuenta la situación de emergencia. En ese sentido, como este mismo plenario resolvió la conformación de una comisión COVID para justamente analizar concentradamente las cuestiones vinculadas a la emergencia y la eventual salida de la misma o modalidades de implementación del trabajo en pandemia, es que esperamos el pronunciamiento de esa comisión para continuar su tratamiento o directamente en plenario si así lo deciden los señores consejeros.

Respecto de los temas puntualmente que tenemos…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón, me pide una interrupción el doctor Biglieri.

**Dra. Salvatelli.-** Ah, cómo no.

**Dr. Biglieri.-** Sí. A mí me parece de suma importancia el proyecto elevado por la doctora Salvatelli y me quiero hacer responsable de haber sido uno de los que no terminé mi intervención como dictamen en la comisión COVID, pero le quiero adelantar al plenario que me parece que si obtenemos un acuerdo amplio y consensuado podemos utilizar la dinámica que hemos utilizado en otro momento, de aprobar vía remota, con el sistema digital directamente, porque en definitiva el proyecto de la Comisión de Selección es analizado por la Comisión de Selección, y además por el estamento judicial y por quien les habla, la Comisión COVID, y la verdad es que no se había obtenido un consenso, que lo estuvo reclamando hasta último momento el doctor Carlos Mas Velez, que coordina la comisión, solamente por una cuestión de tiempo.

Así que le pido mil disculpas a la presidenta y adelanto que estoy dispuesto a que no esperemos hasta la próxima ordinaria, porque si hay consenso podemos tomar la decisión, como lo hemos tomado en otros momentos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continúa la presidente de la Comisión, entonces.

**Dra. Salvatelli.-** Le agradezco al doctor Biglieri. No hacía falta un pedido de disculpas. Era simplemente informar sobre el trámite de la propuesta de la modalidad que habíamos planteado para este tipo de procedimiento.

# 3.2.1) Expediente Nº A-01-00006910-4/2019 “s/DSMPF Nº 16/19 s/Averig. Inf. Ley Nº 1225”.

**Dra. Salvatelli.-** Yendo a los temas que tengo asignados en el orden del día como parte de la Comisión de Disciplina y Acusación, que es la que presido, primero es el punto 3.2.1, expediente Nº A-01-00006910-4/2019 sobre DSMPF Nº 16/19 sobre Averiguación Infracción Ley Nº 1225.

Este primer asunto –debemos aclarar– es un sumario ya finalizado por resolución 6/2020, de fecha 20 de febrero, y en ese sentido la actuación de la Comisión de Disciplina y Acusación ya está agotada. Por eso es que luego de esa intervención y de la resolución de plenario no hubo una nueva intervención.

No obstante, el tema vuelve a consideración de plenario por dos presentaciones. Por un lado, de la denunciante L. P., que es una presentación de fecha 29/6/2020, cuestionando parcialmente lo que se había resuelto en este plenario y recusando a la consejera doctora María Julia Correa. Y por el otro, porque el sumariado interpuso un recurso de reconsideración contra la resolución de plenario en fecha 25 de junio, que está pendiente de resolución.

Entonces, en este sentido les propongo el orden de tratamiento de estos temas a consideración del plenario.

Por un orden lógico, en primer lugar propongo a los consejeros rechazar la presentación efectuada por la denunciante, toda vez que en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Disciplinario, no es ella parte de las actuaciones y por ende no tiene legitimación para cuestionar la resolución 6/2020 de este pleno.

Propongo entonces que votemos en primer lugar esta cuestión que, al así resolverlo, contiene también la desestimación por parte del plenario de la recusación efectuada por la denunciante respecto de la doctora Correa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Doctora Correa, ¿usted había pedido el uso de la palabra?

**Dra. Correa.-** Sí. Gracias.

Respecto de la recusación planteada por la denunciante hacia mi persona, debo mencionar que no me encuentro abarcada por ninguna de las causales previstas en el artículo 26 del Reglamento Disciplinario del Poder Judicial de la Ciudad, conforme resolución 19/2018, en tanto no tengo parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado ni segundo de afinidad con el denunciante o denunciado, no soy denunciante contra el sumariado denunciado por éste con anterioridad a la interposición de la denuncia, no tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante, no tengo interés en el sumario ni soy acreedora o deudora del sumariado o denunciante.

He de referir solamente que conozco al doctor desde el año 1999 por prestar funciones en el Poder Judicial, al igual que yo. Nunca he trabajado con él, ni siquiera hemos trabajado en el mismo edificio en ninguna oportunidad. No poseo amistad con él, no conozco a su familia ni sus nombres. Además, no tengo ningún interés en el resultado de la causa.

Por otro lado, quien solicita mi recusación, conforme lo explicado por la doctora Salvatelli, no es parte en este proceso, y si bien mi esposo en un momento intervino en la causa por designación del doctor Corti, también lo hizo la doctora Lago y actualmente lo está haciendo el doctor Cafiero, que fue designado por la Defensoría.

Por ello, considero que no encuentro afectada mi imparcialidad y así propongo al plenario que lo vote.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Algún otro comentario?

Pasamos a votar, entonces, la moción de la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Claro. La moción sería rechazar la presentación efectuada por la denunciante, que incluye la recusación de la doctora Correa. Eso en primer término.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Votamos.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Salvatelli.-** Bien. Y luego de eso, respecto del recurso de reconsideración planteado con relación a la resolución 6/2020 del plenario, por los argumentos expresados oportunamente en esa resolución y la conformidad expresada en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, propongo al plenario no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por V. D. contra la resolución CM 6/2020.

**Dra. Correa.-** Solicito la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

**Dra. Correa.-** Entiendo se debe hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el magistrado doctor Juan Ignacio Cafiero por los términos consignados en su presentación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Entonces, habría dos mociones diferentes.

Vamos a pasar a votarlas por separado.

Por favor, doctora Salvatelli, ¿podría repetir su moción, si es tan gentil?

**Dra. Salvatelli.-** Mi moción es la de no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por V. D. contra la resolución CM 6/2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Podría repetir su moción, doctora Correa?

**Dra. Correa.-** Que se haga lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el magistrado doctor Juan Ignacio Cafiero.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En primer término, pasamos a votar la moción de la doctora Salvatelli.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Serían 3 votos por la moción de la doctora Salvatelli.

A continuación, votamos la moción de la doctora Correa.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Seis votos. Que conste en actas, entonces.

Doctora: sigue en uso de la palabra.

# 3.2.2) Expediente Nº A-01-00002078-4/2020 “s/ Martínez, Ricardo Gastón s/ Denuncia – EXPTE MPF N° 46/19 y 51/19”.

**Dra. Salvatelli.-** El siguiente punto es el 3.2.2: Expediente Nº A-01-00002078-4/2020 “s/ Martínez, Ricardo Gastón s/ Denuncia – EXPTE MPF N° 46/19 y 51/19”.

En este caso lo que ponemos a consideración del plenario es el dictamen unánime de la Comisión de Disciplina y Acusación Nº 3/2020, que lo que propone es archivar la denuncia en los términos del artículo 39 del Reglamento Disciplinario.

Los motivos del archivo es que luego de analizada la causa judicial respecto de la cual se postula la denuncia no se advirtió en la tramitación ningún tipo de irregularidad por parte del fiscal o de la defensora denunciados, reduciéndose entonces la denuncia a una cuestión de mera disconformidad del denunciante con el accionar y las decisiones de los magistrados, cuestión que como es doctrina ya consolidada de este plenario, escapa a su potestad disciplinaria.

Así que lo que proponemos entonces es el archivo de la denuncia y el rechazo de la misma.

**Dra. Correa.-** Solicito la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Correa, tiene la palabra.

**Dra. Correa.-** Gracias. Solamente quería decir que yo en este caso intervine. Es más: el allanamiento lo dispuse como juez subrogante del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nº 4. También decreté la inimputabilidad del denunciante en su momento y el sobreseimiento de las actuaciones. Por eso considero que no debo votar y me deben excusar de hacerlo, en tanto también soy una parte interviniente del proceso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Pasamos entonces a votar, con la salvedad hecha por la consejera Correa, la moción de la presidenta de la Comisión.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado: 8 afirmativos y una abstención.

**Dra. Salvatelli.-** No tengo más temas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctora.

# 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación, pasamos a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Tiene la palabra el vicepresidente, el doctor Francisco Quintana.

**Dr. Quintana.-** Muchas gracias, presidente.

En el marco de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, como podrán advertir mis colegas tenemos varios temas que han llegado al plenario del día de la fecha con previa aprobación –aclaro– en todos los casos por unanimidad en el marco de la Comisión.

Así que si les parece paso a enumerar uno por uno y a ponerlos obviamente inmediatamente después a consideración de este plenario.

# 3.3.1) Actuación N° A-01-00014257-9/2020 “s/Autorización para utilizar la plataforma Cisco Webex en la realización de Simulacros de Juicios por Jurados con alumnos de escuelas secundarias”.

**Dr. Quintana.-** El primero de los puntos es el punto 3.3.1. Se trata de la actuación 14257-9/2020, sobre la autorización para utilizar la plataforma Cisco Webex en la realización de Simulacros de Juicios por Jurados con alumnos de escuelas secundarias, básicamente con el objeto de seguir ofreciendo a alumnos y alumnas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el acceso al conocimiento del Poder Judicial en general y en particular el referido al procedimiento de juicios por jurados.

Lo que se propone es la utilización de la plataforma para poder realizar esta actividad de manera virtual.

Si le parece, presidente, a través suyo pongo este primer punto a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Bien. Muchas gracias.

# 3.3.2) Actuación N° A-01-00013997-8/2020 “s/Convenio de Cooperación e Intercambio de Información con la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto, el 3.3.2, se trata de la actuación 13.997-8/2020, sobre el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información con la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objeto de desarrollar una herramienta web que permita a los operadores del Poder Judicial de nuestra ciudad realizar los pedidos de informes de antecedentes penales y comunicación de las sentencias desde el sistema de gestión judicial EJE, en reemplazo del oficio librado de manera corriente en soporte papel o a través del correo electrónico.

En principio, también a través suyo, presidente, quiero poner este segundo punto del orden del día dentro de la Comisión, a consideración.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

# 3.3.3) Actuación N° A-01-00015643-0/2020 “s/Coorganización, junto a la Escuela Peruana de Lenguaje Claro, de la Jornada Internacional de Lenguaje Claro-Avances en la Implementación del Lenguaje Claro en el Ámbito Jurídico-”.

**Dr. Quintana.-** Bien. El siguiente punto, el 3.3.3, se trata de la actuación 15643-0/2020, que en este caso se refiere a la coorganización, junto a la Escuela Peruana de Lenguaje Claro, de la Jornada Internacional de Lenguaje Claro-Avances en la Implementación del Lenguaje Claro en el Ámbito Jurídico.

Es una actividad que va a tener lugar, de nuevo, bajo la coorganización entre este Consejo y la Escuela Peruana de Lenguaje Claro el próximo sábado 17 de octubre de 9 a 13 horas. Aprovecho para extender la invitación, si es que nadie tiene un mejor plan el sábado por la mañana, a participar de dicha actividad.

El Consejo estará representado, entre otros funcionarios, por la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, la doctora Gisela Candarle, por la doctora Lorena Tula del Moral, titular del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nº 13, y por quien les habla, recordando que en el día de ayer se celebró el Día del Lenguaje Claro, siendo esta ciudad pionera en la implementación de la red de lenguaje claro junto al orden nacional y a la provincia de Mendoza.

Aprovecho también la presencia de la Secretaria de Innovación, la doctora Silvia Bianco, para recordar los avances de esta jurisdicción en esta agenda, en función de haber sido ella quien llevara este tema en su momento y hoy lo hace la doctora Candarle.

Así que pongo este punto acerca de la coorganización de esta actividad, a consideración, presidente, de mis colegas.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Muchas gracias, presidente.

# 3.3.4) Actuación N° A-01-00015683-9/2020 “s/Declaración de Interés de la actividad -Conmemoración del 25º Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing-Mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones”.

**Dr. Quintana.-**El siguiente punto, el 3.3.4, se trata de la actuación 15683-9/2020, acerca de la declaración de interés de la actividad denominada Conmemoración del 25º Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing-Mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones, con la aclaración de que esta actividad ya tuvo lugar el pasado 15 de septiembre de 2020.

En representación del Poder Judicial y en particular del propio Consejo expuso la doctora consejera Julia Correa. Sin embargo, habiendo sido aprobado por resolución de Presidencia de la Comisión pongo este tema a consideración de mis colegas a fin de ratificar dicha resolución.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.5) Actuación N° A-01-00016100-0/2020 “s/Proyecto - La Escuela va a la Justicia”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto –les pido paciencia porque todavía nos quedan varios– es el punto 3.3.5, acerca de la actuación 16100-0/2020 sobre el proyecto “La Escuela va a la Justicia”.

El proyecto que aquí se pone a consideración tiene que ver con una nueva modalidad en el vínculo entre las escuelas y el Poder Judicial local que brinde al alumnado una experiencia que vaya más allá de lo lúdico y del juego de roles, de manera de poder comprender cómo funciona el sistema judicial, facilitándole a los alumnos tanto de séptimo grado como de cuarto y quinto año la posibilidad de interactuar con el juez interviniente, pero también de poder tener acceso a una audiencia de un caso real.

Así que si alguien quiere hacer uso de la palabra…Si no, este tema…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El doctor Rúa tiene el uso de la palabra.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias.

Quiero en este punto, como lo hice en la actuación que inicié, felicitar a la Secretaria de Asuntos Institucionales Ana Casal y a la titular del programa La Justicia y la Escuela Alicia Caruso por el gran trabajo que vienen desarrollando con los chicos como una forma de acercar la Justicia.

Creímos que era importante, como dijo Fran, más allá de lo lúdico, que puedan ver un sistema de audiencias real, que puedan venir a ver las audiencias a nuestras sedes. Y asimismo, aprovechando que tenemos un muy buen sistema informático, que tenemos una muy buena biblioteca, porque tenemos todas las audiencias grabadas a través de EJE, a través del trabajo que vienen haciendo Araya y Bianco, me parece que es prudente también comenzar a elaborar esa videoteca para, cuando vengan los chicos, poder observar audiencias si es que no hay ninguna audiencia presencial, y luego debatir con jueces, fiscales y defensores que estén interesados en anotarse en este sistema.

Y agregar también mi intención de invitar a la unidad consejero Schafrik para que trabaje toda esta área pertinente en contencioso administrativo y tributario, que pueda coordinar e implementar la misma lógica de trabajo en el fuero contencioso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. ¿Alguien más? Tiene la palabrea la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Muchas gracias a Gonzalo por la deferencia y por tener en cuenta esta posibilidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Pasamos entonces a votar.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.6) Actuación N° A-01-00016152-3/2020 “s/Acuerdo Interinstitucional de Colaboración en materia de Justicia Cotidiana con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de México de la República Mexicana”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto es el 3.3.6, respecto de la actuación 16152-3/2020 sobre el acuerdo interinstitucional de Colaboración en materia de Justicia Cotidiana con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de México de la República Mexicana.

Se trata de un convenio marco de estilo con el objeto de intercambiar experiencias y conocimientos en materia de acceso a la justicia, con la aclaración de que a propuesta, en el marco de la Comisión, tanto del consejero Alfonsín como del consejero Rúa, la intención es ampliar el ámbito de intercambios alrededor de este convenio marco a lo que tiene que ver con el proceso de autonomía y transferencias que ha vivido la ciudad de México, con lo cual independientemente del contenido de este contenido marco quiero aclarar a mis colegas que la intención es ampliar el ámbito de intercambio y de acceso a la información a partir de una ciudad que ha transitado un proceso similar al que vivió y vive nuestra ciudad.

Desconozco si hay algún consejero que quiera hacer uso de la palabra sobre este punto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la consejera Hers.

**Dra. Hers Cabral.-** Gracias, presidente.

De la redacción del convenio marco no resulta bien claro, y me gustaría si se pudiera dejar constancia de que no involucra ningún tipo de compromiso presupuestario para el Consejo de la Magistratura.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Tiene la palabra entonces el señor presidente de la Comisión.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente. Y agradecerle a la consejera Hers por permitirme aclarar y dejar constancias en la versión taquigráfica que, efectivamente, en tanto convenio marco de estilo no implica ninguna erogación presupuestaria, ningún compromiso asume este Consejo con la suscripción de este convenio marco. En todo caso, como el resto bien sabe, en el futuro, a través de convenios específicos evaluaremos en el marco primero de la Comisión y después de este plenario si avanzamos en particularidades en el vínculo que se genera a partir de este convenio marco y, en consecuencia, si eso implica o no erogación presupuestaria.

En este convenio marco –aclaro, así consta de nuevo en la versión taquigráfica– no hay ninguna erogación presupuestaria comprometida.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Pasamos a votar, entonces.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.7) Actuación N° A-01-00016524-3/2020 “s/Convenio con la Asociación Civil Scouts Argentina”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto es el 3.3.7, correspondiente a la actuación 16524-3/2020. Se trata de un convenio marco con la Asociación Civil Scouts Argentina, aclarando que es un convenio marco de estilo con el objetivo de realizar acciones tendientes a fomentar la mutua cooperación y complementación entre ambas instituciones.

Sin más en este caso también, presidente, a través suyo quiero someterlo a la votación del resto del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, nuevamente.

# 3.3.8) Actuación N° A-01-00016667-3/2020 “s/Programa “Derechos y Justicia”.

**Dr. Quintana.-**El siguiente punto –prometo que nos estamos acercando al final– es la actuación 3.3.8, la número 16667-3/2020, acerca del programa Derechos y Justicia, programa que procura brindar un marco institucional para difundir, investigar, capacitar y sensibilizar acerca de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en función de los precedentes ya dictados por el fuero contencioso administrativo tributario y de relaciones del consumo.

A este respecto, presidente, antes de someterlo a votación quería pedirle si usted podía darle la palabra a la vicepresidenta 2ª, la doctora Schafrik, que es la autora además de esta iniciativa, a fin de que se pueda explayar y pueda explicar un poco más el acuerdo arribado en torno a esta propuesta.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Schafrik, si usted lo desea tiene la palabrea.

**Dra. Schafrik.-** Muchísimas gracias.

Una digresión de dos segunditos. Me había olvidado de agradecer la voz de Ezequiel Leiva en el documental expresamente, y la verdad que…

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. Schafrik.-** Sí, impresionante.

Este programa Derechos y Justicia fue creado por la Secretaria de Relaciones Institucionales Ana Casal, y esa idea me la transmite Ana y la comparto con los colegas. Me parece que es una interesante propuesta para visibilizar en un marco institucional los diferentes fallos del fuero contencioso administrativo y tributario en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Esa difusión en este marco institucional va a implicar la interacción de diferentes áreas del Consejo con este programa, que va a estar a cargo de la Secretaría de Relaciones Institucionales, y ella va a articular con las diferentes áreas específicas con las que ya se han empezado a realizar conversaciones porque va a ser visibilizar jurisprudencia, poder darlas a difusión en el marco de la plataforma del Consejo de la Magistratura, para que diferentes tribunales estudiosos en materias relacionadas con la competencia del fuero puedan tener acceso a esta información.

Y todo lo que se relacione con las diferentes áreas que haya que articular va a ser un trabajo en conjunto muy interesante a desarrollar.

Quería también destacar que esta propuesta no implica erogación presupuestaria.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.9) Actuación N° A-01-00016786-6/2020 “s/Adhesión a los principios y compromiso de aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

**Dr. Quintana.-** Presidente, el siguiente punto es el 3.3.9. Es la actuación 16786-6/2020, sobre la Adhesión a los principios y compromiso de aplicación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

El 24 de septiembre de 2020 el Congreso de la Nación ratificó este acuerdo que, como su nombre lo indica, en materia de derechos ambientales tiene como principal objetivo el de garantizar la implementación plena y efectiva en los Estados parte de los derechos antes mencionados.

Sin más, presidente, también a través suyo le pido que lo pongamos en consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias.

# 3.3.10) Actuación N° A-01-00016934-6/2020 “s/Declaración de interés institucional del evento de lanzamiento del libro digital e interactivo -Justicia Abierta: de la Idea a la Práctica-".

**Dr. Quintana.-** El siguiente y anteúltimo punto en lo que a la Comisión de Fortalecimiento se refiere, es el 3.3.10: actuación 16934-6/2020, con respecto a la Declaración de interés institucional del evento de lanzamiento de la publicación digital e interactiva Justicia Abierta: de la Idea a la Práctica.

Si bien fue iniciado por el consejero Alfonsín, acompaña una nota presentada por la doctora Tula del Moral, quien es la que solicita la declaración de interés de una actividad que tendrá lugar el próximo 22 de octubre, publicación escrita por el equipo del juzgado que documenta la experiencia de implementación de los principios de justicia abierta en el trabajo cotidiano de dicho juzgado.

Así que también quiero pedirle, presidente, a través suyo, ponerlo a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.11) Actuación Nº A-01-00016072-1/2020 “s/Convenio de colaboración con el MHYF-GCBA”.

**Dr. Quintana.-** Y ahora sí el último punto es el 3.3.11: actuación 16072-1/2020, acerca del convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, iniciado por nuestra Secretaria de Administración.

Sintéticamente quiero aclarar que en virtud de que fue girado a la Comisión con posterioridad a la última reunión de comisión, fue aprobado por resolución de presidencia de la Comisión: la Resolución 22 de 2020.

Obviamente, corresponde destacar el espíritu de colaboración con el Poder Ejecutivo en el uso de aquellas herramientas que hacen a la transferencia en la gestión de compras y que seguramente van a seguir haciendo más eficientes los procedimientos que bajo la secretaría a cargo de la doctora Ferrero se implementen en lo cotidiano.

Así que valorando esta gestión, pero también aclarando que seguramente sea el primero de varios convenios más que se suscriban en un futuro próximo es que quería poner a consideración, a través suyo presidente, esta resolución de la Presidencia de la Comisión para que sea ratificada por mis pares.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

# 3.4) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación, pasamos a la Comisión de Selección de Jueces.

Tiene la palabra la doctora Julia Correa.

**Dra. Correa.-** Muchas gracias.

Primero quiero comunicar que la Comisión de Selección en pleno dispuso en primer lugar, en el concurso 61/2017, convocado para cubrir el cargo de fiscal de primera instancia en lo penal contravencional y de faltas, comunicar las calificaciones en este concurso, las calificaciones de antecedentes y las entrevistas.

También, en el concurso 62/2018 la Comisión de Selección dispuso comunicar la calificación de los antecedentes y de las entrevistas personales. Este concurso es el de aplicación de la ley de ética pública 4895.

A su vez, por resolución CSEL 17/20 se convocó en el concurso 63/2018 para cubrir un cargo de fiscal de primera instancia ante el fuero contencioso administrativo y tributario, a entrevistas personales los días 19, 21 y 22 de octubre en forma presencial, manteniendo el protocolo general de higiene y seguridad, convocando a quienes quieran presenciar este acto de manera virtual, con una autorización que haga la Comisión de Selección, y puedan hacerlo en ese momento.

Únicamente quería comunicarles esto.

# 3.4.1) Expediente S.C.S. Nº 124/17-0 (GEX A-01-00000163-1/2017-0) “s/Concurso N° 60/17 -Juez de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la CABA".

**Dra. Correa.-** Con respecto al punto 3.4.1, Expediente S.C.S. Nº 124/17-0 (GEX A-01-00000163-1/2017-0) sobre Concurso N° 60/17 -Juez de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 6, se hace saber que por dictamen 6 de 2020 la Comisión de Selección por unanimidad resolvió rechazar las impugnaciones presentadas por los concursantes Oscar Norberto Díaz, Alejandro Gabriel Villanueva, Ricardo Claudio Silvestri, Agustina Gil Belloni, María Carolina De Paoli, Antonio Alberto Violi, Gustavo Andrés González Hardoy, Rocío Mercedes López Di Muro, Alejandro Martín Pellicori, Adolfo Javier Christen, María Teresa Doce, Julio Marcelo Rebequi, Rocío Fernández Folatti, José Raúl Béguelin, Mariano Javier Camblong, Enzo Finocchiaro, Natalia Ohman, Alejandro Alberto Foster, Analía Lorena Barbieri, Diego Roberto Luna, Juan Manuel Neumann, Karina Giselle Andrade y Ariel Sáenz Tejeira.

En este caso propone la Comisión que nos acompañen con este dictamen.

En el punto 2) se hizo lugar parcialmente a la impugnación presentada por Jorge Hernán Ale, elevando en un punto su calificación en el apartado trayectoria profesional, totalizando la calificación final de sus antecedentes 15,20 puntos.

En el punto 3) se hizo lugar parcialmente a la impugnación presentada por Ramón Alonso Bogado Tula y otorgar 0,10 centésimos en el apartado publicaciones, totalizando la calificación final de sus antecedentes 19,30 puntos.

También se propone al plenario que nos acompañen con este dictamen.

A su vez, en el punto 4) se aprobó el siguiente orden de mérito provisorio. Voy a leer solo los apellidos para no leer tanto. Viña, Béguelin, López Di Muro, De Paoli, Villanueva, Ohman, Andrade, Christen, Sáenz Tejeira, Silvestri, Luna, Gil Belloni, Guerra, Foster, Finnocchiaro, Rebequi, Quinteiro, Neumann, Fernández Folatti, Camblong, Rengel, Doce, Michelini, Vaca, Pellicori, Stoppani, Muscillo, Artico, González Hardoy, Pena, Díaz, Cartolano, Bogado Tula, Fernández Rivera, Zuppi, Yofre, Muzio, Lombardo, Glusa, Morpurgo, Ippolito, Ale, Barbieri, Violi y Lo Cane.

También se propone al plenario que voten este orden de mérito.

Por último, se propone al plenario que el orden de mérito de este concurso se prorrogue por el término de seis meses a computarse desde la fecha de su publicación con la aclaración que tendrá validez para cubrir cargos de juez de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el supuesto que se produzca una o más vacantes dentro del plazo estipulado, y que en el caso de que se haga efectivo el traspaso de competencias por parte de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, sea en materia de nuevos delitos o de juzgados vacantes, el orden de mérito propuesto automáticamente quedará sin efecto, y se llame a un nuevo concurso público de oposición y antecedentes.

Esto es lo que propongo al plenario y lo que propuso en su momento la Comisión de Selección por unanimidad.

**Dr. Rúa.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra, doctor.

**Dr. Rúa.**- Quiero adelantar mi voto parcial. Voy a acompañar las conclusiones que se tomaron en este concurso respecto del rechazo de las impugnaciones, de hacer lugar parcialmente a las impugnaciones presentadas y mencionadas, y aprobar la lista de orden de mérito provisorio.

Con respecto al término, no estoy de acuerdo con un punto. Acompaño el plazo de seis meses; sin embargo, quiero hacer referencia a la parte final que se menciona que si se hiciese efectivo el traspaso de competencias por parte de la justicia nacional criminal y correccional, ya sea en materia de nuevos delitos o de juzgados vacantes, la prórroga del orden de mérito propuesta deberá automáticamente quedar sin efecto y llamarse a nuevo concurso. Con este último punto no estoy de acuerdo. Sostengo y he sostenido constantemente cuando se trabajó en procesos de reforma en América Latina la necesidad de listados duraderos para que la justicia no se quede sin jueces. Entiendo que de darse ese traspaso de competencias penales va a ser necesario contar rápidamente con jueces penales para dar un buen servicio de justicia, y ese es el motivo por el cual, teniendo en cuenta que la demora de los concursos usualmente es cercana a los tres años, no considero atinada esa cláusula y es por eso que la rechazo.

Es decir, en conclusión, voy a acompañar los puntos iniciales, no así este último punto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Pido que conste en actas en forma expresas las manifestaciones hechas por el doctor Gonzalo Rúa.

Pasamos a votar…

Tiene la palabra la doctora Schafrik. Disculpe, doctora…

**Dra. Schafrik.**- Yo quería aclarar que voy a acompañar en el voto al doctor Gonzalo Rúa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Con las mismas observaciones, que conste en actas esto también.

Pasamos, entonces, ahora a votar.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Se vota por unanimidad, haciendo referencia a las observaciones hechas por la doctora Schafrik y el doctor Rúa.

**Dra. Correa.**- Esta comisión no tiene nada más para decir. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctora.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más comisiones

# 4.1) Actuación N° A-01-00034288-9/2019 “s/Protocolo de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad Intelectual”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En este caso informa la Presidencia.

En este proyecto ha intervenido la Comisión de Fortalecimiento y la Comisión de Administración –CAGyMJ–.

Fue iniciado por la doctora Lucía Burundarena, de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, e impulsado por Ariel Romero que es el director general de Factor Humano.

Obviamente es un proyecto en el que se contempla la integración de este colectivo.

En razón de que los señores consejeros, entiendo, están todos al tanto del tema, lo someto a votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Aprobado por unanimidad.

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Estos puntos también los informa Presidencia…

**Dr. Biglieri.**- Señor presidente: ¿puedo hacer una consulta previa?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Dígame.

**Dr. Biglieri.**- Quizá sea mi falta de gimnasia en este ámbito.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No hay problema, igual los gimnasios están cerrados, así que no hay problema. *(Risas.)*

**Dr. Biglieri.**- Por si alguna vez me ocurre a mí, ¿el consejero Rúa está satisfecho con el tema?, porque el tema de la unanimidad…, digamos, él hace una diferencia sustancial muy referida a transferencias, justo de penal que no es un ámbito en el que estoy demasiado capacitado. Y en la lógica de gobernanza judicial que es lo que a mí me corresponde como mi obligación, digamos, quizá me ocurriría otra situación similar.

Entonces, pregunto, la forma en que aquí se dijo: con unanimidad y con esta observación, o es como si fueran dos mociones distintas…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo que se entiende es que hubo un acuerdo…

**Dr. Biglieri.**- El argumento que usó el doctor Rúa –lo quiero dejar claro– es que para mí como está muy relacionado primero con algún otro voto anterior como el de la Cámara Contencioso, el mío, y luego con lo inocuo de la cuestión, mi tendencia es votar lo que combino o trajo por análisis profundo la comisión. Dije y reitero que no tengo una observación de fondo del cuestionamiento del consejero Rúa, pero no entendí bien cuando votamos, si la unanimidad… Solamente hago esta observación para el acta. Nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Estamos a tiempo de poder incorporar en al acta todas las observaciones…

**Dr. Biglieri.**- Estoy aclarando por eso…

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón.

**Dr. Rúa.**- Tenemos unanimidad en los primeros cuatro puntos y mayoría con rechazo de la consejera Schafrik y mío.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por eso cuando hice la aclaración después de la votación hice expresa referencia –y si me equivoco me lo hacen saber– de que constaran las observaciones hechas por la doctora Schafrik y por el doctor Rúa.

**Dr. Biglieri.**- No fue intención observar su…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No, no; está correcto, doctor.

**Dr. Biglieri.**- …moción, doctor; solo que para mí la lógica era si era observación o voto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es que me parece correcto. Además, si tanto la doctora Schafrik como el doctor Rúa quieren hacer algún otro tipo de observación, bienvenido sea. No hay ningún problema. La idea es que quede absolutamente claro. Por ese motivo yo entendí desde esta Presidencia que las observaciones de ambos eran lo que era trascendente para que constara en actas.

¿Correcto?

**Dr. Rúa.**- Yo creo que quedó bien. Ustedes tienen más gimnasia encima que yo…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No es una cuestión de gimnasia.

**Dr. Rúa.**- No. Agradezco.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Mi experiencia es que aprendo equivocándome, así que…

**Dra. Correa.**- Yo entendí que era por unanimidad todos los puntos, salvo el último, que fue por mayoría.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Exactamente, con las excepciones hechas, tal cual, y así es como debe figurar en actas.

# 5.1) Expediente Nº SCS-167/16-0 “s/ Concurso N° 57/16 – Juez de Cámara en lo CAyT de la CABA. Conformación de las Cámaras del fuero CATyRC y fecha de jura de los magistrados”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Volvemos a los proyectos sin intervención de comisiones.

En este punto tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.**- Simplemente, presidente, como he trabajado desde la Comisión de Administración las tareas necesarias previas a la implementación y en contacto con la consejera Salvatelli, quiero proponer a este plenario que en este momento adjudiquemos específicamente el orden que ha surgido del concurso que corresponde al doctor Mántaras que se incorpore a la Sala, que efectivamente era la motivadora originaria del concurso, y a los otros camaristas ya aprobados por la Legislatura, si no recuerdo mal, el orden es Perugini, López Alfonsín, Macchiavelli, a la Sala que se ha creado por la nueva ley, y que luego se comisione a la Presidencia para que tome contacto inmediato con el Tribunal Superior de Justicia para implementar los pasos necesarios para la jura y la puesta en funcionamiento con los órdenes que correspondan a Innovación y DGIT para el tema de los programas y los sistemas necesarios para que cuando lo decidamos, oportunamente, se ponga en funcionamiento a partir de la decisión del plenario, por supuesto, pero para que esté todo preparado que se empiece a hacer el trámite del contacto interinstitucional, digamos, para la jura. Es una propuesta…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, lo sometemos a votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Schafrik.**- Perdón...

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctora.

**Dra. Schafrik.**- Disculpen con el tema del orden de mérito, porque no lo seguí hasta último momento, pero quedaría que los doctores López Alfonsín, Machiavelli y Perugini integrarían la Sala IV y el doctor Mantaras…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La Sala I.

**Dra. Schafrik.**- Iría a la Sala I.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Exacto.

Ese es el orden de mérito, doctora.

**Dra. Schafrik.**- Gracias.

# 5.2) Actuación Nº A-01-00017034-4/2020 “Invitación a la Alianza OGP (Alianza para el Gobierno Abierto)”

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Este es un tema que fue iniciado y en el que ha trabajado profundamente como en todo lo del gobierno abierto el doctor Alfonsín. Y acompaña en esta tarea el secretario Mariano Heller, a quien, estando presente en este plenario, le cedo la palabra para que pueda pasar a explicar un poco más en profundidad los términos de la actuación.

Tiene la palabra el doctor Heller.

**Dr. Heller.**- Gracias, presidente.

¿Se me escucha bien?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, perfecto.

**Dr. Heller.-**En realidad lamento que este punto figure entre los temas a considerarse sin trámite de comisión, por que esto lo anuncie muy contento en la última reunión de la Comisión de Fortalecimiento. Había llegado esta invitación escasos minutos antes de esa reunión, y lo cierto es que no llegué a leerla completa y entonces no sabía que había un plazo para que nosotros aceptemos. Como ese plazo era el 16 de octubre, por eso pedí esta incorporación.

La verdad es que no sorprendió esta invitación, más allá del trabajo que venimos haciendo hace muchos años y estamos sumamente orgullosos y contentos.

Este es un Programa que acaba de crearse bajo la Presidencia, justamente, de Argentina en OGP y se acaba de pasar esa Presidencia a Corea, que también está de acuerdo con el Programa.

Se trata de un Programa de líderes de OGP en distintos temas. Se eligieron para invitar a seis proyectos de todo el mundo. Aclaro que OGP está compuesta por 78 países en este momento y eligieron un proyecto de Sudáfrica, uno de Reino Unido, uno de Latvia, uno de Nueva Zelanda, uno de México y el nuestro. Cuando hablo de “nosotros” hablo del emprendimiento en el que venimos trabajando desde la Secretaría juntamente con organizaciones de la sociedad civil y también los juzgados penales 10 y 13.

Esta invitación es un gran orgullo para nosotros porque es un reconocimiento al trabajo que venimos haciendo en materia de Justicia Abierta y nos daría enorme visibilidad a nivel mundial como pioneros en la temática. De eso se trata un poco esta invitación: un reconocimiento y la posterior invitación, seguramente, a tener un poco más de trabajo y formar parte de distintos tipos de seminarios, grupos de estudio y demás, organizados por OGP para poder contar un poco lo que venimos haciendo.

De eso se trata esta iniciativa. Quedo a disposición para aclarar cualquier duda. Aclaro también que no implica erogación presupuestaria alguna. Y repito: es motivo de enorme alegría y orgullo para los que venimos trabajando en estos temas. No lo esperábamos y estamos muy contentos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, doctor. Desde ya, felicitaciones para todo el equipo que ha trabajado en este tema.

Pasamos a la votación.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Heller.-** Gracias.

# 5.3) Actuación Nº A-01-00017066-2/2020 “Declaración en referencia a la coparticipación Federal de impuestos”

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Esta actuación ha sido iniciada por los consejeros vicepresidente, doctor Francisco Quintana y el doctor Alberto Biglieri.

Tiene la palabra el doctor Quintana.

**Dr. Quintana.**- Muchas gracias, presidente.

Precisamente, en función de que la actuación que se encuentra en este momento en debate fuera iniciada por el consejero Biglieri y por quien les habla, me permito proponer un texto de resolución para que sea considerado por mis pares y luego, presidente, si me permite, voy a fundar el contenido de dicho proyecto.

Si le parece, en primer lugar, paso a leer el texto propuesto, que pongo, insisto, a consideración del resto del plenario. Y después, si me permite, antes obviamente de darle la palabra al resto de los consejeros, me gustaría poder fundamentar el contenido propuesto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**En uso de la palabra.

**Dr. Quintana.-**El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resuelve: Artículo 1º.- Declarar la profunda preocupación del Consejo de la Magistratura con relación a las reducciones que ha sufrido la coparticipación federal de impuestos en relación a su incidencia en el presupuesto local por decisiones emanadas del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º.- Manifestar que las mencionadas reducciones en el presupuesto afectarán el normal funcionamiento de las dependencias judiciales y, por consiguiente, el cumplimiento de la función encomendada por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la proyección presupuestaria y administración de recursos asignados por ley.

Artículo 3º.- Manifestar la vocación por parte del Consejo de la Magistratura en relación al fortalecimiento de la autonomía jurisdiccional de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el consecuente traspaso de aquellas competencias judiciales aún no transferidas al ámbito local.

Artículo 4º.- De forma. Regístrese, comuníquese a los señores consejeros, a la Secretaria Legal y Técnica, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Honorable Congreso de la Nación, a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional y a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta aquí, presidente, el texto propuesto. Si me permite, a modo de fundamentación, quería simplemente recordar que los medios elegidos por el Poder Ejecutivo nacional suponen un desconocimiento del estatus jurídico autónomo y las bases que funda en nuestro sistema federal de distribución del poder y de distribución de los recursos, siendo este tipo de iniciativas un peligro o un riesgo para el natural desarrollo institucional de nuestro sistema federal para la ciudad de Buenos Aires, pero inclusive en el futuro también para cualquier otra provincia. En ese sentido, me permito recordar que la ley 23.548 establece la distribución correspondiente a la masa coparticipables entre la Nación y las provincias existentes al momento de la sanción de dicha ley. La Nación y las provincias arribaron entonces a un acuerdo de coparticipación federal en base a la descentralización de las competencias de gobierno, la previsibilidad en los recursos provinciales, el acuerdo unánime entre las jurisdicciones y el principio de solidaridad para un desarrollo común.

En lo que respecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como mis colegas saben, pero también a la provincia de Tierra del Fuego, ambas son incorporadas en el artículo 8º de la ley 23.548, que establece un régimen transitorio para estas, donde la Nación renuncia a parte de su masa coparticipables para el reconocimiento de los recursos históricos otorgados a cada una de ellas. Esta ley, popularmente conocida como ley Cafiero establece a su vez en su artículo 6º que las transferencias de competencias serán conforme convenios entre la Nación y las respectivas jurisdicciones, en este caso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, precisamente, en el caso de nuestra ciudad, dichos convenios requieren aprobación legislativa cada uno, entendiendo que suponen una carga y una asunción de responsabilidad por parte de nuestra jurisdicción, por parte de la ciudad.

La transferencia de competencias al ámbito de la ciudad de Buenos Aires debe regirse conforme lo establecido en el inciso 2) del artículo 75 de la Constitución de la Nación, cuando dice que no habrá transferencias de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso, cuando correspondiere, y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso.

El convenio de transferencia progresiva a la ciudad autónoma de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como bien lo va a recordar nuestra administradora, en función de haber participado activamente de dicho proceso, y como también me permito recordar en función de haber ratificado este convenio con posterioridad en mi anterior condición de legislador, fue firmado a principios de 2016, más precisamente el 5 de enero de dicho año, ajustándose al artículo 6º de la ley 24.588. En consecuencia, debe entenderse que estos convenios deben ser acompañados con un aumento, con un crecimiento de la coparticipación que recibe la ciudad de los fondos nacionales, contemplado según su base histórica al año 1988.

Por último, cabe destacar que la disminución de los recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pone en peligro el financiamiento de necesidades públicas de significación social, máxime en esta coyuntura, máxime en este convenio, agravado no sólo por la emergencia económica que fue aprobada por la Legislatura y que afecta a los tres poderes del Estado, sino también por la delicada situación sanitaria que atraviesa nuestro país y, en particular, también esta ciudad.

Ahora bien, para no seguir hablando con respecto a la coparticipación y a la afectación de los porteños, cabe recordar que es una decisión que también afecta a bonaerenses ya argentinos que viven o transitan en nuestra ciudad, independientemente de esta coyuntura muy particular, sea por motivos laborales, por motivos educativos o por motivos de salud.

Por último, quiero recordar también que el proyecto de reforma judicial que hoy tiene media sanción del Senado en lo que se refiere a la transferencia de competencias iba a ser acompañado con los correspondientes recursos. Digo “iba”, simplemente porque los actos llevados a cabo de manera unilateral por el Poder Ejecutivo nacional permiten generar algún tipo de dudas con respecto a la intención de, precisamente, respetar una manda constitucional clara y contundente como es la enumerada en el artículo 75 inciso 2).

Sin más, presidente, y habiendo fundamentado el texto propuesto y obviamente estando abiertos, lo pluralizo en función de que esta es una iniciativa presentada también por el consejero Biglieri, dejo abierto a comentarios o aportes del resto de los consejeros antes de, finalizado el debate y cuando usted lo considere, poner este texto a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

**Dra. Correa.**-¿Puedo?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Correa.

**Dra. Correa.**- Gracias.

Yo quería agregar algo a lo dicho por el doctor Quintana. Quiero mencionar que esta decisión impacta en la equiparación que venimos solicitando en el Poder Judicial permanentemente y que incluso he solicitado que al momento de votarse el presupuesto que fue enviado a la Legislatura, justamente se tuviera en cuenta esto, creo que lo afecta.

Por último, quería mencionarle al doctor Quintana si no se puede agregar en la comunicación a la Legislatura de la Ciudad y al Tribunal Superior de Justicia.

**Dr. Quintana.**- Pido la palabra…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Es que no estaba el doctor Alfonsín en pantalla y estaba pidiéndole, por favor, que estuviera en pantalla. Discúlpeme. Estaba entretenido con eso.

**Dr. Alfonsín.-** Estoy.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pero no se veía, doctor.

Tiene la palabra el doctor Quintana para responderle a la doctora Correa.

**Dr. Quintana.**- Breve, presidente, simplemente para dar respuesta a la propuesta de la consejera Correa. Efectivamente, en el artículo 4º, de forma,acepto incorporar en las comunicaciones tanto al Tribunal Superior de Justicia de nuestra ciudad como a la Legislatura y, por otro lado, dejar abierta la posibilidad, si la consejera así lo considera, de incluir en el texto propuesto, en alguno de los artículos anteriores, o bien en un nuevo artículo, una redacción que permita dejar asentado, independientemente de que ya va a constar en la versión taquigráfica los recién expuesto por la doctora, el planteo referido a la equiparación.

**Dr. Rúa.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Cómo no. Doctor Rúa.

**Dr. Rúa.**-Gracias.

En esta oportunidad no voy a poder acompañar esta moción, esta propuesta, y voy a explicar por qué. En primer lugar, quiero remarcar que se trata de una materia que ya está judicializada. El Poder Ejecutivo local ha hecho la presentación ante la Corte Suprema y ya hay jueces interviniendo en esta discusión. Éste no es un tema menor, porque todos nosotros sabemos la importancia de dejar a los jueces que puedan resolver con tranquilidad y no estar siendo bombardeados de información de uno y otro lado. Me parece que no es atinente por ese punto.

En segundo lugar, quiero manifestar que estoy en desacuerdo también en particular con el artículo 2º que menciona lo siguiente: manifestar que las mencionadas reducciones en el presupuesto afectarán el normal funcionamiento de las dependencias judiciales y, por consiguiente, el cumplimiento de la función encomendada por la Constitución de la ciudad. En este sentido creo humildemente que se trata de una manifestación equivocada. Creo que es pesimista. En ningún lugar se ha manifestado si ese punto de coparticipación si iba a ser excluido de la justicia o no. No habido ninguna manifestación al respecto, razón por lo cual entiendo que no es ajustado a la realidad.

En tercer lugar, quiero mencionar que, en el artículo 3º, cuando se menciona o se enlaza esta idea de manifestación con el traspaso de competencias judiciales, las nuevas competencias judiciales que se han traspasado vendrán con las partidas respectivas, razón por lo cual no comparto la manera de observarlo. No quiere decir que yo tenga razón en esto, sino que no comparto esta visión.

En cuarto lugar, enlazar la coparticipación con la equiparación salarial tampoco lo considero correcto. De más está decir que al igual que la consejera Correa y que seguramente todos los consejeros sostenemos que es necesaria la equiparación salarial, así lo hemos establecido en el presupuesto, pero entiendo las dificultades que genera el punto de coparticipación, pero lo cierto es que en el presupuesto anterior, el que fue aprobado en 2019 para el 2020, también se estableció la partida presupuestaria para equiparación salarial, la misma no fue asignada y no habido ninguna manifestación del Consejo, razón por la cual entiendo que no es atinado a hacer referencias al respecto.

Estos son los motivos por los cuales voy a rechazar esa manifestación. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.**-Gracias.

También me voy a manifestar en contra de la propuesta de declaración. Hace un tiempo, ante las circunstancias que provocó toda esta discusión, el gobierno de la ciudad inicia una acción ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y solicitó el dictado de una medida cautelar. Creo que esta cuestión está siendo debatida ahora por jueces, por lo que considero que no es oportuna una manifestación sobre este tema, sino que es conveniente dejar que el Poder Judicial decida sobre el tema que tiene a consideración.

Con respecto al punto dos, considero que técnicamente no se puede hacer una inferencia directa del impacto de esta rebaja, que todos sentimos, en la prestación del servicio de justicia, y tampoco sobre el tema de la equiparación. De hecho, antes la ciudad tenía unos puntos más en la coparticipación y eso no había impactado para decidir la equiparación.

Gracias

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más?

**Dra. Salvatelli.**-Sí, yo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Cómo no, doctora.

**Dra. Salvatelli.**-Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está en uso de la palabra.

**Dra. Salvatelli.**-Nosotros teníamos hasta ayer en lo que se publicó como orden del día este tema 5.3 con un proyecto de declaración diferente del que hoy nos presenta el doctor Quintana con este proyecto de resolución de otro tenor. Ya no expresa lo que agrega la doctora Correa vinculado a la equiparación en el texto, sino que por lo que tomé: declara preocupación, manifiesta vocación, cosas que no sé si voy a venir acá a votar preocupaciones o a manifestar vocaciones que, por otro lado, son mandatos constitucionales.

Quiero decir que el planteo de una eventual discusión de los puntos de coparticipación en el ámbito de este plenario del Consejo de la Magistratura de la ciudad es una competencia que se nos escapa. Creo que la decisión que adopta el Poder Ejecutivo nacional está revirtiendo otra que fue de aumento de esos mismos puntos y tuvo un objeto específico vinculado al traspaso de la policía y a la conformación e institucionalidad de la seguridad pública en el ámbito de la ciudad Buenos Aires en los términos que el doctor Quintana refiere de la ley Cafiero, digamos, en el ámbito de transferencia de competencias específicas que no tocaron estrictamente los judicial. Entonces, ya desde la declaración propuesta hasta ayer al igual que en la declaración propuesta hasta hoy me parece que nos estamos corriendo del eje de las competencias propias de este Consejo.

También me parece una falacia unir la decisión del Ejecutivo nacional a la equiparación, porque ni celebramos en su momento los puntos del decreto 194 ni tenemos ahora que por el recorte decir que no equiparamos: la decisión de equiparar o no equiparar siempre estuvo en cabeza del Poder Ejecutivo de la ciudad con los recursos que aplicó o aplica a otros fines, fijando otras prioridades; entonces no podemos caer en el encierro de pensar que esta decisión del Poder Ejecutivo nacional cierne el destino de la equiparación, porque eso podría haberse hecho a lo largo de los últimos cuatro años, con un debido acuerdo entre el gobierno local y el gobierno nacional, que eran del mismo signo político.

También tenemos que tener en cuenta que la causa iniciada por la mayoría de los jueces y funcionarios de este Consejo,Carzoglio, del fuero que hoy celebramos los 20 años,CAyT, tampoco alcanzó al Ejecutivo de la ciudad como para disponer una equiparación teniendo una medida cautelar en trámite, con lo cual no digamos que ahora la culpa es del gobierno nacional en –insisto– una decisión que por materia sea coparticipación o por el tipo de objeto que tenía esa transferencia, que era la seguridad pública de la ciudad, nos impacta en el alcance de nuestras competencias. Digo más, lo mencionaba Gonzalo Rúa, el proyecto de reforma judicial contiene la transferencia de competencias e incorpora la idea de sumar los recursos para que ello sea posible. Sin embargo, el oficialismo no alcanzó a leer el proyecto para salir a declarar que esa reforma no tenía ningún sentido.

Entonces, si vamos a hacer un hecho político que es declarar preocupaciones o votar manifestaciones que, en rigor, son el cumplimiento estricto de la Constitución y de las funciones que nos tocan como consejeros, desde ya expreso mi voto en contra de la declaración que se pretende en este punto.

Y voy a sumar una moción. Ya que vamos a declarar propongo el siguiente artículo. Y quiero someter esta moción a votación de los colegas, si así lo permite el presidente. Disponer que en caso de resolverse la controversia planteada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se disponga automáticamente la equiparación salarial en la ciudad respecto de la justicia nacional.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.**-Me gusta el “falta envido y truco” de Salvatelli.*(Risas.)*

**Dra. Salvatelli.**- Pero el experto sos vos.

**Dr. Biglieri.**- No, no soy ningún experto.

Yo solamente quiero hacer unas reflexiones para acompañar en todo el proyecto que hoy materializa Quintana, porque en definitiva quiero dejar aclarado que no hay ningún doblez en el tema, porque el inicio del expediente tiene una lógica de búsqueda de consenso, que no los hubo y nada más. O sea, no era un texto… De hecho, era una especie de fundamentopara un texto respecto del cual no hemos, obviamente, como se está notando, logrado una coincidencia, así que... Es el juego de la democracia.

Sí voy a dejar hechas algunas observaciones que tienen que ver con que, primero, reclamos hacemos. Porque pedimos hace dos años –dice Rúa– la equiparación y si lo pedimos de vuelta es porque es una especie de reclamo. Es un reclamo a la Legislatura, así que adhiero a que Quintana incorpore la corrección que sugiere Correa, porque me parece muy atinente que se ponga en comunicación a la Legislatura. Nosotros estamos propiciando una discusión que va más allá del tema específico del Poder Ejecutivo, porque circunscribimos el reclamo al Poder Ejecutivo y no a las otras observaciones que, a nuestro entender, como el proyecto de ley que citó Salvatelli, están sometidas al Poder Legislativo nacional y en eso tengo mi opinión con respecto a que esta es una ley cavernaria, que quedó consolidada a partir de la reforma constitucional que buscó fue el consenso y lo único que hizo fue solidificar la ley de coparticipación federal de la dictadura e ignorar la autonomía de Tierra del Fuego y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, y autonomía es plata. Si no hay recursos, no hay autonomía. Ese es un planteo, para mí, central, y sí que nos afecta porque podemos participar en los debates en el Legislativo con la Secretaría de Administración y con la CAGyMJ y con los consejeros que nos corresponda participar y los consejeros que representamos a los legisladores informar estos debates, pero yo creo que sí nos afecta. De hecho, en la filminas que trabajó el informe de Rúa en esta misma reunión, hay un estándar –tomo uno de los números– de un cupo habilitado en el marco de los convenios con el Servicio Penitenciario Federal de 702 habitaciones, entre las cuales no se aceptan por sistema sanitario o por el motivo que sea, 451 que están pululando entre nuestras alcaidías y comisarías, si bien no es un régimen específicamente relacionado con el Poder Judicial, es la ciudad de Buenos Aires y los porteños los que pagamos los detenidos de esa cifra que tiene algunos detenidos del Poder Judicial de la ciudad, pero muchos detenidos de la justicia criminal y correccional de la Nación.

A ese gasto fuera de convenio le hace frente la Nación, así que indirectamente, tarde o temprano nos afecta en el presupuesto, porque las cuentas, sabemos que en el peor año que registra la historia de la recaudación tributaria y no tributaria, las vamos a pagar entre todos.

Obviamente que hay palabras que individualmente generan tensión. El retruque de la doctora Salvatelli necesitará la votación del que vote, por supuesto que no lo voy a votar. Confío en la decisión judicial, pero esto es otra cuestión. Es una cuestión de una alerta para la Legislatura, como planteaba Correa, para decir qué es lo que nosotros pensamos y cómo queremos que nos afecte, porque las palabras individuales no son solamente equiparación. Hay en juego intangibilidad, hay en juego autonomía y también hay en juego paritarias, que son temas que tenemos que charlar todos. Hemos recibido desde los colegios de representantes de los profesionales y de los magistrados como de los sindicatos que actúan libremente en el ámbito de nuestra relación con el empleo judicial, los reclamos necesarios para ajustar los salarios como realmente y por derecho corresponde, pero que también como nosotros sabemos, tenemos una responsabilidad de administrar un dinero que es finito. O sea, la mantita es corta acá. Así que a esas discusiones y por eso circunscribimos el tema a la cuestión ejecutiva y hablamos de que también hay una cantidad de principios que están en juego, que son el principio de legitimidad, de ejecutividad, de estabilidad de los actos y de nuestros propios actos, cuando analizamos en el presupuesto no solamente estas incorporaciones, sino también las de cupos antidiscriminación, que es una parte sensible de una modificación del presupuesto a partir de una ley que nos obliga, como la de discapacidad, y una ley que nos propone, como la de cupo trans y la hemos incorporado, votado por unanimidad en este plenario, así que por lo menos quiero que se entienda que uno declara la preocupación en función de lo que estamos pregonando e intentando defender.

Es verdad que las transferencias son un camino muy largo que quizá este ejemplo que hoy traían Alfonsín y Heller nos sirva para recoger ideas, porque en México fue de un día para el otro, la cuestión cambió, se transformó en un distrito federal y la cuestión se acabó, se transfirieron las partidas y empezamos a funcionar. No podemos hacer demasiada historia para atrás, pero sí quiero decir que el año pasado hemos votado también por unanimidad un reclamo del único pago en compensación de las transferencias que se hicieron en el año 2019, y este Consejo –y además soy uno de los que la impulsé– planteó la necesidad de decirle al legislador que se nos transfieran esos fondos que eran para las transferencias y que el Poder Judicial ya había producido el esfuerzo, como lo va a producir el año que viene, pero con menos dinero y con dinero que se le debía haber adjudicado directamente.

Así que ahí mostramos nuestra independencia. No aceptamos el planteo de la Legislatura y sin embargo lo reclamamos con un proyecto de ley firmado por los nueve consejeros. Es verdad que fue la única transferencia. Ya han pasado muchos años y la única vez que hubo transferencia fue ese año. Creo que casi 3.000 millones de pesos, si mal no recuerdo.

Ahora también en este presupuesto, y además lo ratifico, queremos acercarle la justicia a los porteños y hemos incorporado, como lo señaló el gran trabajo emocionante que plantea la unidad Schafrik con la gente de prensa cuando nos recordó los 20 años, la ampliación a las relaciones de consumo, para las que también previmos presupuesto y que también –quiero recordar– nacen de una iniciativa de esta estructura del Poder Judicial cuando en la cabeza del Ministerio Público Fiscal se encontraba el actual diputado Martín Ocampo y logró la medida para la no implementación de la justicia de consumo nacional y entonces ahora estamos abrogando, recomponiendo y planteando que la forma de acercarle la justicia de consumo a los ciudadanos es incorporarlo a nuestro plexo normativo y a nuestras competencias judiciales. Y eso también fue por una iniciativa que este mismo Poder Judicial, en ese caso, como dije, vayan mis felicitaciones y agradecimientos para lo que fue la iniciativa del, en aquel momento, fiscal Ocampo.

Para cerrar, presidente, y no ser más largo, porque, en definitiva, como planteé la alegoría del truco, si no parecería de póker, si es truco hay que mostrar las cartas y se acabó la cuestión… Yo me anoté dos palabritas porque pensaba queen tanto ciudadanos de una sociedad democrática, porque, claro, hemos pasado tantas interrupciones que a veces nos olvidamos lo que heredamos, y creo que nuestros antepasados federales nos legaron las inmensas riquezas de un país que creemos que son casi infinitas. Casi, digo. Una Constitución pionera y consolidadora para una joven Nación. Nos legaron la educación pública, señera en el continente. Nos legaron el voto universal. Nos legaron las universidades públicas y el mejor sistema de salud del que se tenga recuerdo. Nos legaron el voto femenino, los derechos del trabajador. Nos legaron –la perdimos y la volvimos a recuperar– la democracia y los derechos humanos. Nos legaron el gran consenso de la reforma de 1994 de la que hoy todos los que hablamos hicimos mención, cada uno con su interpretación, por supuesto, respetable, y con ella nos legaron el rango constitucional de los derechos humanos, la tutela ambiental, la autonomía municipal, la protección a la competencia, al mercado, a los consumidores y a los usuarios, y en especial los porteños nos legaron la autonomía de la ciudad y su jerarquía provincial. Quiero hacerme cargo de esta frase.

Pero –cerrando– como en el poema *El remordimiento* de Borges, Borges decía: me legaron valor y yo no fui valiente. Y yo digo: bueno, yo tampoco soy valiente, pero creo que esta podría ser una forma de enmendar algunas cobardías y pido que se acompañe el proyecto de Quintana para que se comunique a todos los poderes nuestra opinión de reclamar la necesidad de que no se mengüe la coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nada más, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

¿Alguien más?

**Dr. Rúa.**- Pido la palabra nuevamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Rúa.

**Dr. Rúa.**- Queda alguna mención más que quiero realizar, aprovechando que Nacho mencionó algunas de las ideas y trabajos.

En primer lugar, hablando de democracia, creo que la democracia se define no por la votación sino por la deliberación. Me parece que tomar decisiones cuando no tenemos tanta claridad ni hemos tenido tanto debate sobre puntos que tienen que ver con una visión de hacia dónde debe ir el Consejo no es lo aconsejable. Creo que la deliberación es lo que nos tiene que definir e invito en ese sentido a seguir discutiéndolo.

En segundo lugar, hagamos una mención, con lo que decías Nacho, respecto de si el reclamo lo tenemos que entender como una presentación nuevamente en el presupuesto de las partidas presupuestarias. Creo que ya el reclamo fue efectuado al hacer nuestro nuevo presupuesto y entonces no habría que hacer ningún tipo de manifestación. Entiendo las complejidades a las que nos vamos a enfrentar, como nos enfrentamos siempre. Históricamente nos hemos enfrentado a complejidades de presupuestos que tenían que ver con una justicia penal que fue creciendo y creciendo. Empezó como una justicia contravencional y de faltas y pasó a penal; y pasó a penal con pocos delitos y ahora ya tenemos detenidos y tenemos mayores complejidades. Estas complejidades, a medida que nuestro Poder Judicial crece y avanza, van a ser mayores. Es el camino que enfrentamos. Si decidimos enfrentar una autonomía, eso implica enfrentar estas situaciones. Enfrentar que nuestra situación de política penitenciaria aún es prácticamente inexistente. Y esto no es una crítica a nadie, es una realidad que debemos ir construyendo, porque no teníamos detenidos. Sostener que esto nos va a traer problemas en política penitenciaria me parece todavía, en mi visión, un poco apresurado, porque lo cierto es, como dice Nacho, que estamos pagando nosotros los detenidos de la justicia nacional en las alcaldías y en las comisarías, pero también es cierto que históricamente el Servicio Penitenciario Federal nos ha dado un convenio gratuito de alojamiento en nuestros detenidos. Está claro que no podemos seguir en esa visión y que habrá que construirla y trabajarla.

Hemos trabajado y vamos a ampliar el fuero lo antes posible a la materia de consumo, y esto va a implicar, al igual que implicó en materia penal, que de una justicia contravencional y de faltas se elaboró una norma parche para armar un procedimiento.Tendremos que hacer lo mismo en consumo y tendremos que ver cómo trabajamos con una política presupuestaria acorde a las realidades.

Sigo bregando por la equiparación salarial que es un reclamo en el cual no voy a claudicar, pero creo que no tiene nada que ver con esta discusión.

Por último, creo que estamos de alguna manera transitando el camino correcto. Hemos comenzado, y lo ha expuesto de manera muy clara la administradora sobre el presupuesto, como hemos logrado reducir un montón de costos. Hemos entrado con una ley de emergencia económica que impide que se nombre más gente en el Consejo. Hemos reducido y hecho desaparecer la posibilidad de viajes para tener reducción presupuestaria. Creo que es el momento de seguir trabajando en esa línea. Creo que es el momento de enfocar todo el presupuesto a lo jurisdiccional y creo que en estas condiciones nos debemos muchos ricos debates y propongo que así sea.

Finalmente termino por proponer que si no tenemos consensos claros y fuertes, lo mejor es dar un paso al costado y esperar. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Doctor Quintana.

**Dr. Quintana.**-Presidente: simplemente, en función de lo que acaba de manifestar el consejero Rúa, en primer lugar quiero coincidir con él en la celebración del debate y del intercambio. Creo que ha sido por demás rico y entiendo que han quedado suficientemente claras las posturas.

Apelando al sentido común simplemente quiero manifestar que las expresiones de un órgano como este, si se dan de manera tardía seguramente no tengan el efecto deseado, y entendiendo que la decisión del Poder Ejecutivo nacional implica una quita de 150 millones de pesos diarios a la ciudad, y que en el transcurso de un mes eso implica 3444 millones, me parece que el expresarnos en el día de hoy tiene una significancia particular y tiene que ver también con la temporalidad de nuestras expresiones entendiendo, en definitiva, que esta quita unilateral que afecta el presupuesto de la ciudad, aclaro, presupuesto en ejecución, presupuesto que hoy está vigente y que obviamente quienes en su momento lo formularon, incluidos quienes estuvieron a cargo de la elaboración del presupuesto de nuestro Poder Ejecutivo, de modo alguno podía prever esta decisión; con lo cual, claramente se ven afectados los compromisos. No hay ninguna razón para pensar que esta reducción presupuestaria afecte las áreas de Salud, de Educación, de Desarrollo Social y no el Poder Judicial.

En consecuencia, me parece que es pertinente esta manifestación, independientemente de que creo que hubiese tenido otra fortaleza si era una expresión de manera unánime en tanto representantes locales, sea de cualquiera de los tres estamentos a los que pertenecemos.

Ahora bien, para cerrar, también quiero coincidir con el texto propuesto por el consejero Rúa. Él decía que considera que la equiparación no tiene nada que ver con esta discusión, independientemente de sostener, creo que esta es una postura unánime, el reclamo de la equiparación hacia adelante. De ser así, yo quiero proponerle, presidente, dado que tenemos un texto que fue propuesto en primer término, aceptando la incorporación propuesta por la consejera Correa, que pongamos ese texto a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.**- Yo sostengo mi moción de hacer un artículo diferente. Si se resolviera favorablemente la controversia planteada ya ante la Corte respecto de este mismo decreto a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se disponga automáticamente la equiparación salarial con respecto a la Nación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**En la práctica estaríamos ante dos opciones: una planteada por el doctor Quintana y otra planteada por la doctora Salvatelli.

Si no les parece mal…

**Dr. Quintana.**-Eso seguro quedó claro.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Hay que ser reiterativo para que conste en actas.

Si no les parece mal, vamos a hacer el procedimiento de votar primero por una primera opción y luego por la otra. ¿Correcto?

Los que estén de acuerdo con la moción planteada por el doctor Quintana, que levanten la mano.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Son cinco votos.

Los que estén de acuerdo con la moción de la doctora Salvatelli, por favor…

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Cuatro votos.

Que conste en acta entonces que quedó aprobada la moción del doctor Quintana por cinco votos contra cuatro votos.

Agradezco sobre todas las cosas la madurez y el respeto con que han demostrado todos ustedes expresar las opiniones, cosa que a mí no me llama la atención, porque la verdad me siento realmente privilegio de presidir un Consejo con este nivel. Me resulta muy fácil, realmente. Les agradezco una enormidad y admiro la capacidad, la responsabilidad y la prudencia con la que todos se han expresado, más allá de los consensos o no consensos.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nº 701/2020; 710/2020; 712/2020; 731/2020; 732/2020; 742/2020; 751/2020; 752/2020; 753/2020 y 754/2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Paso al último punto que es la ratificación de las resoluciones de Presidencia. En preplenario creo que las mencionamos. Ahora simplemente las enumero: 701, 710, 712, 731, 732, 742, 751, 752, 753 y 754 todas de 2020.

Si no hay ningún tipo de oposición, las votamos.

–*Se practica la votación.*

# Sr. Presidente (Dr. Maques).-Aprobadas por unanimidad.

No habiendo temas varios ni nada más para tratar, agradezco a todos por la presencia y doy por levantado el plenario.

­–*Son las 12:41.*